

BUIN, 25 MAR. 2019

DECRETO ALCALDÍCIO N° 882 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 427 de fecha 13 de Febrero de 2017, el Sr. Alcalde delega en el Director de Desarrollo Comunitario Sr. Jonathan Fernández Figueroa, la facultad de decretar ayudas sociales, actividades de la Oficina de Cultura y Depto. de Deportes.

3.- Que por Decreto Alcaldicio N° 244 de fecha 25 de Enero de 2019, que aprueba el programa denominado **Becas Deportivas y Culturales**.

4.- El Memorándum N° 431, de fecha 19 de Marzo de 2019 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita a la Secretaría Municipal decretar premio a **Carla Munizaga Salas**, apoderado de Joao Moris Munizaga, quien practica fútbol en el Club Deportivo Palestino, además encontrarse entrenando con la Selección Chilena de su categoría. Se adjunta la siguiente documentación:

- ↳ Prov. N° 3.400, de fecha 07.03.2019, ingresada por Carla Munizaga Salas. Con la Resolución del Sr. Alcalde donde autoriza apoyar con \$150.000.-
- ↳ Fotocopia Cédula de Identidad Joao Moris Munizaga.
- ↳ Fotocopia Credencial 2018 de la ANFP, a nombre de Joao Moris Munizaga.
- ↳ Fotografías de entrenamiento de la Selección Chilena de Fútbol Sub 15.
- ↳ Fotocopia Cédula de Identidad Carla Munizaga Salas.
- ↳ Fotocopia Cédula de Identidad Leonardo Moris Navarro.

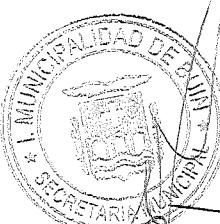
DECRETO.

1.- Otórguese un Premio Económico, por la suma de **\$150.000.-** (ciento cincuenta mil pesos), a doña **Carla Karina Munizaga Salas**, Cédula de Identidad N° , apoderado de Joao Moris Munizaga, quien practica fútbol en el Club Deportivo Palestino, además encontrarse entrenando con la Selección Chilena de Fútbol categoría Sub 15.

2.- El aporte tiene por finalidad poder apoyar a su desempeño en la disciplina deportiva que practica.

3.- Impútese el Gasto al Ítem Presupuestario 215.24.01.008 "Premios y Otros", Centro de Costo 25.05.03.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

J.W. GMG. VVS. VVS. mss.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.P.
- DIDECCO
- Archivo SECMU
E:\Nueva carpeta (2)\Carla Munizaga Salas.doc


JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde